

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. CUST 2019-00011.

NOTIFICADO POR ESTADO N 152 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

El informe rendido por la señora Asistente Social del Juzgado el día 8 de julio del cursante año (archivo Nro. 87,) en el que indica que no fue posible llevar a cabo la visita social ordenada, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

La dirección suministrada por la apoderada del demandante en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 3 de agosto del cursante año (archivo Nro. 88), téngase en cuenta por parte de la señora Asistente Social del juzgado, para efectos de efectuar allí la visita social ordenada en este asunto.

Respecto a la solicitud formulada por la precitada apoderada en el inciso final del escrito inmediatamente referido, se le advierte que será la señora Asistente Social quien se comuniqué para verificar que el día de la visita, se encuentre en el inmueble la persona que deba atenderla.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b10f5cfa2cf611eed85b5e9abbfba4c76ba530e355c13d65b4f5fbd1c3bba4b9**

Documento generado en 13/09/2022 10:43:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>